REJUR20260177
16-03-2026 17:02:35
Radicador: JORGE IVAN ORTIZ OCHOA

DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	Código	FBS 099
	Versión	05
	Fecha	11-06-2025

Consecutivo Acto de Designación No. 20260177 de 16-03-2026

Señores:

JOSÉ JULIÁN PÉREZ RAMÍREZ
JEFE DE OFICINA - TECNOLOGÍA E INFORMATICA
STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SECRETARIA GENERAL
ANA MARÍA GIL CANO
CONTRATISTA ABOGADA - DIRECCIÓN JURÍDICA
JORGE IVÁN ORTIZ OCHOA
CONTRATISTA - DIRECCIÓN JURÍDICA

Asunto: Designación de Comité Estructurador y Evaluador del Proceso de Contratación – CEEC.

Cumpliendo con lo dispuesto en de la Resolución 202401693 del 05 de septiembre de 2024: “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO”, me permito informarles que han sido designados como miembros del COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CEEC del proceso contractual, cuya necesidad conforme el Plan de adquisiciones del ITM tiene por objeto:

“RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE LABVIEW Y MULTISIM PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.

El CEEC, designado, cumplirá con los siguientes roles:

NOMBRE	CARGO	ROL EN EL CEEC
JOSÉ JULIÁN PÉREZ RAMÍREZ	JEFE DE OFICINA - TECNOLOGÍA E INFORMATICA	Rol Técnico
STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SECRETARIA GENERAL	Rol Financiero
ANA MARÍA GIL CANO	CONTRATISTA ABOGADA - DIRECCIÓN JURÍDICA	Rol Jurídico
JORGE IVÁN ORTIZ OCHOA	CONTRATISTA - DIRECCIÓN JURÍDICA	Rol Logístico

REJUR20260177
16-03-2026 17:02:35
Radicador: JORGE IVAN ORTIZ OCHOA

Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

HACEMOS UNIVERSIDAD PÚBLICA DE ALTA CALIDAD

En su calidad de CEEC, serán responsables de participar desde la etapa de planificación en cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley alimentando los distintos sistemas documentales, informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como, verificar y evaluar las ofertas que se presenten en los mismos.

Una vez conocida esta designación y/o cumplido el plazo para el cierre del proceso y la respectiva entrega de propuestas, los integrantes de este comité deberán informar las circunstancias que los hace incurrir en inhabilidades e incompatibilidades respecto a su vinculación legal o contractual en el ITM y/o el conflicto de intereses que se genere con ocasión de los proponentes presentados.

Dado en Medellín, a los 16 días del mes de Marzo de 2026

Cordialmente,

YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA